PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cartago, 20 de septiembre de 2024

Señor (a)
Tito Fernel Bermudez Botello
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5871497**
Coordinador Académico
Coordinación Académica - SENA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes septiembre del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5871497 del año 2024

César Augusto Martínez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112779852 de Cartago (Valle), en mi calidad de Contratista del SENA, en la coordinación académica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($26.987.100,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pagos iguales correspondientes a 100 horas mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($3.855.300,00).

ADICIÓN: Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.710.600,00), indicando en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo

de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 34.697.700,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes de los meses de marzo a octubre por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($3.855.300,00) cada uno. Correspondiente a 100 horas mensuales.

Plazo: Será hasta el 31 de octubre de 2024.

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE ECONOMÍA POPULAR EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación profesional integral y/o para el trabajo, según lo establecido en los lineamientos institucionales.	Se construyó la planeación pedagógica del primer curso en ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL a ser dictado en el norte del Valle del Cauca	Planeación pedagógica, guía de aprendizaje
2	Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en	Se construyó plan de trabajo para el primer grupo en formación de ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL	Plan de trabajo

	formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.		
3	Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación y la atención de los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos.	Se inició con el primer curso en formación para la ELBAORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL. Este es el primer curso en su tipo que se dicta en el norte del valle del cauca, con la intención de sentar las bases para la consolidación de un proyecto de escuela cervecera.	Evidencias: Fotos de encuentros y firmas de asistencia y matrícula.
4	Garantizar la actualización de los contenidos y uso de tecnologías, en las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).	Se creó de cero la guía de aprendizaje de este programa nuevo ofertado.	Guía de aprendizaje
5	Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación y asocio de aprendices a las rutas de aprendizaje, informe de novedades.	Aprendices vinculados a ruta de aprendizaje e inscripción extemporánea para completar el grupo	Aprendices asociados. Listado de aprendices inscritos

6	Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación cuando se asignen acciones relacionadas y se presenten novedades con el desempeño de los aprendices.	Sin ejecutar	Sin ejecutar
7	Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos reportando novedades al inicio de la formación y cada vez que se requiera utilizando el formato "verificación de condiciones de ambiente de aprendizaje" o el establecido por la institución durante la vigencia.	Durante la formación se hace énfasis en la correcta utilización de los elementos de protección personal. Durante la formación se promueve el cuidado de los ambiente de formación.	Guía de aprendizaje que incluye capítulo de SST.
8	Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.	Se presenta primer informe de ejecución	Evidencias de pago No. 1
9	Informar en un plazo máximo de dos (2) días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los	Se presentan registros de asistencia para confirmar datos de los aprendices	Registro de asistencia

	aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.		
10	Desarrollar todas sus obligaciones contractuales conforme los procesos, procedimientos, guías y formatos del SIGA.	Asistencia a reinducción SIGA el día 19 de enero de 2024	Evidencia de asistencia en reunión de reinducción SIGA
11	Participar en las actividades anexas a la formación, tales como: actualización, elaboración y análisis de normas sectoriales de competencia laboral, diseño y desarrollo curricular, procesos de investigación aplicada SENNOVA y/o documentación de programas para registro calificado; cuando sean requeridos desde la coordinación de formación profesional integral y las demás coordinaciones, por su calidad de expertos técnicos en un área específica.	Participación en socialización con mesa sectorial de bebidas y alimentos sobre actualización de normas sectoriales de competencia laboral en cervecería artesanal.	Evidencia de participación en videoconferencia via TEAMS con la profesional Lorena
12	Participación en las capacitaciones programadas por el Centro de formación o la institución en aras del fortalecimiento de las competencias pedagógicas y didácticas que redunden en beneficio de la formación profesional integral.	Sin ejecutar	Sin ejecutar
13	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los	Sin ejecutar	Sin ejecutar

	planes de formación concertados" y/o "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2024.		
14	Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.	Sin ejecutar	Sin ejecutar
15	El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA	Sin ejecutar	Sin ejecutar
16	Las demás relacionadas con el objeto del contrato.	Sin ejecutar	Sin ejecutar

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

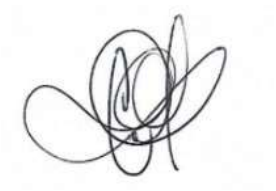
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

3				

Para tal efecto se adjuntan formato de informe de legalización de desplazamientos debidamente firmados en el documento de gestión Financiera (GF).

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7937196231 de la planilla SOI para el mes de agosto de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")
Evidencias en los folios de Gestión Contractual

Cordialmente,



Firma
César Augusto Martínez García
Contratista
C.C. No. 1112779852

Recibí a satisfacción:

Firma
Tito Fernel Bermúdez Botello

Supervisor(a) Contrato **CO1.PCCNTR.5871497** de 2024

Coordinador Académico